MRR/FGR/JPET/AVL/eitm

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley $N^{\circ}18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de multa sanitaria por 01 UTM, \$46.972. Cursada a la Escuela de Panamá, En virtud a apelación y rebaja de multa original; Según resolución Exento N°11136 del 22 de Noviembre 2017;

DECRETO EXENTO N° 3470

- 1. GÍRESE a SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, la suma de \$ 46.972-(Cuarenta y seis mil novecientos setenta y dos)
- 2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.004.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. Por orden del Señardel Alcalde.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Muhidipal

MAURICIO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

C.C.:

SECRETARIO

A	Alcaldía	(3)
A	Interesado	(1)
	DAEM	(2)

Control (1)